



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2022 - 10:15:50
Recibo No. S000644887, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPYC4g6Jdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PALMICULTORES DE YOPAL ASOPALCA.
Nit : 900176674-4
Domicilio: Yopal

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502141
Fecha de inscripción: 01 de octubre de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 14 no. 20 06 Piso 2 - Primero de mayo
Municipio : Yopal
Correo electrónico : gerencia@asopalca.com
Teléfono comercial 1 : 3225098668
Teléfono comercial 2 : 3114761347
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 14 no. 20 06 Piso 2 - Primero de mayo
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : gerencia@asopalca.com
Teléfono para notificación 1 : 3225098668
Teléfono notificación 2 : 3114761347
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 16 de septiembre de 2007 de la Asamblea De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2007, con el No. 6918 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PALMICULTORES DE YOPAL ASOPALCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 12 de noviembre de 2008 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2008, con el No. 7931 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reforma.

Por Acta No. 3 del 03 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2022 - 10:15:50

Recibo No. S000644887, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPYC4g6Jdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 28 de noviembre de 2012, con el No. 11136 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos (termino de durecion)

Por Acta No. 5 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 22061 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma general de estatutos

Por Acta No. 5 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 22061 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma - Vigencia

Por Acta No. 5 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 22061 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma - Objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objetivos generales: La asociación asopalca se establece para promover y proporcionar el desarrollo sostenible, social, económico y cultural de sus asociados, la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente. La asociación orientará sus actividades de conformidad con los siguientes objetivos: 1. Ejecutar proyectos agropecuarios o agroindustriales de corto, mediano y largo plazo para los asociados. 2. Contribuir a satisfacer las necesidades comunes del asociado, con el fin de lograr la reducción de la pobreza. 3. Promover la capacitación de los asociados para elevar su nivel económico, competitivo, social y cultural. 4. Canalizar los recursos económicos, tecnológicos o de capacitación, provenientes del estado, auxilios o donaciones nacionales e internacionales o propios, para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias y empresariales del sector rural, con los asociados. 5. Organizar y representar a los asociados ante el estado y la sociedad en procura de su reivindicación social y económica. 6. Defender políticas en materia de conservación del medio ambiente, manejo adecuado de los recursos naturales, conservación de la riqueza genética y biodiversidad. 7. Crear mecanismos para generar un mayor ingreso a los asociados mediante actividades propias, con empresas o asociaciones privadas u oficiales en el orden nacional o internacional. 8. Mejorar la competitividad y productividad de los asociados, a través de la asignación eficiente de los recursos productivos (tierra, capital y trabajo). 9. Lograr que los asociados accedan a los servicios de salud básicos.

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: La asociación tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General o en caso especial, el que indica el parágrafo 3 del artículo 34 por la Junta Directiva, nombrado para períodos de un año. El gerente podrá ser un asociado de la asociación, pero en ningún caso ser miembro de la Junta Directiva, y puede ser reelegido por un periodo o más. Parágrafo 1: El presidente de la asociación cumplirá la función de gerente hasta tanto no se haga el respectivo nombramiento. Parágrafo 2: La Asamblea General podrá nombrar al representante legal en el acta de constitución para agilizar el registro ante las autoridades competentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: 1. Ejercer la representación legal de la asociación y desempeñar su cargo de acuerdo con el objetivo de la misma y con las orientaciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de estos estatutos. 2. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General a reuniones ordinarias y



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2022 - 10:15:50
Recibo No. S000644887, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPYC4g6Jdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la asociación. 4. Celebrar los contratos y actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la asociación y ordenar los pagos correspondientes. 5. Contratar, sin previa autorización de la Junta Directiva, el recurso humano que se requieran para el normal funcionamiento de la asociación y vigilar su desempeño. 6. Terminar los contratos, si es el caso, celebrados con las personas arriba mencionadas y, en general, decidir sobre las cuestiones de personal. 7. Presentar a la Asamblea General y la Junta Directiva, conjuntamente con el revisor fiscal, el balance y los estados financieros de la asociación. 8. Presentar anualmente, el presupuesto de ingresos y gastos de la asociación a la Junta Directiva para su visto bueno y a la Asamblea General para su aprobación. 9. Celebrar contratos, realizar actos y compra de insumos, sin previa autorización por menos de diez (10) smlv (salarios mínimos legales vigentes) conforme al plan de gastos e inversiones anuales. 10. Gestionar el mercadeo y la venta del fruto de la palma de aceite. 11. Desarrollar programas expansión de la empresa en cuanto a: Aumento de áreas. Vinculación de nuevos socios. Integración y transformación de la cadena agroindustrial de la palma de aceite. 12. Las demás que le señale la Asamblea General, la Junta Directiva y los estatutos. 13. Distribuir los excedentes percibidos por la asociación a los asociados luego de ser autorizados en Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 22455 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VIVIANA NARANJO TORRES	C.C. No. 33.378.217

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 22 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2022 con el No. 22473 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE IVAN VALLEJO CASTAÑO	C.C. No. 4.321.969
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SARA NATALIA REINA CASTAÑO	C.C. No. 1.017.250.342
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIIME ARTURO ROJAS BORRERO	C.C. No. 5.638.183

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MENESSES BOHORQUEZ	C.C. No. 5.013.943
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DORIGEN CARDENAS CAMARGO	C.C. No. 23.740.463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 08 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2022 - 10:15:50

Recibo No. S000644887, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPYC4g6Jdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 de julio de 2021 con el No. 22063 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA FERNANDA ZAFRA ALVARADO	C.C. No. 43.252.420	138864-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 16 del 12 de noviembre de 2008 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Oficio No. 1 del 29 de agosto de 2009 de la El Comerciante
- *) Acta No. 3 del 03 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria
- *) Oficio No. 1 del 17 de abril de 2015 de la Comerciante
- *) Acta No. 5 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria
- *) Acta No. 5 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria
- *) Acta No. 5 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria
- *) Acta No. 5 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

- 7931 del 28 de noviembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8583 del 04 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11136 del 28 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13147 del 17 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 22061 del 29 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 22061 del 29 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 22061 del 29 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 22061 del 29 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0126

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la asociación estará constituido por: 1. Los bienes muebles e inmuebles que la



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2022 - 10:15:50

Recibo No. S000644887, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mPYC4g6Jdq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociación adquiera a cualquier título 2. Las cuotas de afiliación y sostenimiento y en especie que hagan los miembros fundadores y adherentes en la cifra que acuerde la Asamblea General. 3. Por los aportes ocasionales que sus miembros se vean precisado a hacer previo acuerdo de la Asamblea General. 4. Por los rendimientos que devenguen las inversiones que realice con los recursos que reciba por cualquier concepto. 5. Por los recursos que reciba por prestación de sus servicios. 6. Los aportes o donaciones que le otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado o por ganancias adquiridas por contratación o trabajos realizados al sector público.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
